



DECRETO DAEM N° 423 /

CHIGUAYANTE, 08 ABR 2014

**VISTOS** : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificadas por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; el Artículo 8, letra d) de la Ley de Compras N° 19.886; el Reglamento de la mencionada Ley; que las especies de cuya compra que da cuenta la documentación adjunta sólo son producidas por el Banco BANCOESTADO y que, por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha Entidad; que con la referida adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; el Memo N° 2/2014 de Jefa de Operaciones DAEM; la solicitud de pedido N° 96 de fecha 24 de Marzo de 2014 de Jefa de Finanzas DAEM; la cotización efectuada por BancoEstado, de fecha 24 de Marzo; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 146/2014 de Jefe de Finanzas DAEM, de fecha 27 de Marzo de 2014; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo con una cotización en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886, para la adquisición al Banco **BANCOESTADO**, **RUT. 97.030.000-7**, de 1.000 cheques con comprobante de egreso de remuneraciones.

2º Contrátese la adquisición al Banco **BANCOESTADO**, **RUT. 97.030.000-7**, de 1.000 cheques con comprobante de egreso de Remuneraciones por un monto de \$753.295.- (setecientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y cinco pesos) impuestos incluidos, correspondiente a la cuenta Corriente N° 53309172911.

3º Impútese el gasto al subtítulo N° 215.22.10.004, denominada "Gastos Bancarios", del Presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



Distribución:  
Alcaldía  
Secretaría Municipal  
Director de Control  
DAEM (3)  
ELM/LTS/LSP/csn

